

RIO GALLEGOS, 17 AGO. 2006

VISTO:

El Convenio Marco suscripto entre la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Tierra del Fuego; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante el mismo la UNPA y el Ministerio de Educación y Cultura se comprometen a cooperar en el plano académico, científico, en producción e intercambio de información, en capacitación de recursos humanos, en asistencia técnica, en innovación tecnológica y en estudios e investigaciones específicas que se consideren de interés para ambas partes;

QUE obra Nota interpuesta por la Coordinadora de la carrera Enfermería que se dicta en la ciudad de Río Grande, mediante la cual solicita la designación de los docentes: Lic. Doris CAPPELLI, Patricia YUNG y Lic. Sara OJEDA como responsables de las cátedras Enfermería en Salud Mental, Introducción a la Administración y Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, respectivamente;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

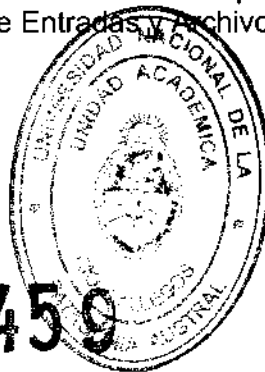
ARTICULO 1º.- AFECTAR a partir del 01 de Agosto de 2006 a los docentes Lic. Doris CAPPELLI, Patricia YUNG y Lic. Sara OJEDA como responsables de las cátedras Enfermería en Salud Mental, Introducción a la Administración y Enfermería en la Atención del Adulto y el Anciano, respectivamente, correspondientes a la carrera de Enfermería que se dicta en el segundo cuatrimestre del año en curso, en la ciudad de Río Grande, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

Nº

459



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA UARG